



LAGUNA BLANCA, 04 de marzo 2022

N° 023 /.- (SECCION "B") VISTOS

- a) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, y sus modificaciones.
- c) El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Lo dispuesto en la Resolución N°7 del año 2019, de la Contraloría General de la república, que establece normar sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1035/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1113/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- f) La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°12 /2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la comuna de Laguna Blanca.
- g) El Decreto Alcaldicio N°238 Sección "A" de fecha 29 de junio de 2021 que nombra al cargo y funciones de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a don Fernando Iván Ojeda González.
- h) El Decreto Alcaldicio N°305 Sección "A" de fecha 02 de septiembre de 2021 que nombra al cargo y funciones de Secretario Municipal subrogante de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a don Marcos Gastón Leal Pineda.
- i) En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- j) El acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18.06.2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28.06.2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de realizar la licitación por el servicio de producción de eventos para la actividad municipal denominada **"JORNADAS TRADICIONALES EN LAGUNA BLANCA: COMPETENCIAS DE ESQUILA, TAMBORES Y JINETEADAS 2022"**, de acuerdo a lo dispuesto en la solicitud de materiales N°12 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Laguna Blanca.

2.- Que, las bases Administrativas y técnicas, cuentan con la información necesaria para que los oferentes presenten sus ofertas a través de la plataforma de Mercado Público.

3.- Que, la presente Licitación se trata de un servicio de simple y objetiva especificación, que razonablemente conlleva un menor esfuerzo en la preparación de las ofertas, de acuerdo al artículo N° 25 del reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, por cuanto el llamado se rebajara a 5 días corridos para la recepción de las ofertas. Atendido el monto de la contratación, el plazo entre el llamado y el cierre de la recepción de ofertas será de 5 días corridos

FIOG / MGLP / mra

- Dideco
- Oficina de Partes
- Adquisiciones



DECRETO

1.- **APRUEBASE** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19° del reglamento 250, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Las Bases Administrativas, demás antecedentes y anexos que regulan el llamado a Licitación denominada **“JORNADAS TRADICIONALES EN LAGUNA BLANCA: COMPETENCIAS DE ESQUILA, TAMBORES Y JINETEADAS 2022”**, a través del Presupuesto del área Municipal designado para el año 2022.

2.- **DESÍGNESE** como unidad encargada de la apertura electrónica para la licitación **“JORNADAS TRADICIONALES EN LAGUNA BLANCA: COMPETENCIAS DE ESQUILA, TAMBORES Y JINETEADAS 2022”**, al funcionario de la sub-unidad de Adquisiciones del Municipio:

- **Administrativo Adquisiciones o quien subrogue.**

3.- **DESÍGNESE** como funcionario evaluador para la licitación denominada **“JORNADAS TRADICIONALES EN LAGUNA BLANCA: COMPETENCIAS DE ESQUILA, TAMBORES Y JINETEADAS 2022”**, al funcionario:

- **Carola Ampuero Oyarzo, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien subrogue.**

4.- **LLAMESE** a Licitación Pública **“JORNADAS TRADICIONALES EN LAGUNA BLANCA: COMPETENCIAS DE ESQUILA, TAMBORES Y JINETEADAS 2022”**, las que estarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl.

5.- Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas y demás antecedentes.

6.- **IMPUTESE**, el gasto que irroque la presente adquisición a la cuenta complementaria 114.05.01.157 “Fondo Cultura 2022 – Jornadas Tradicionales – FNDR 7%”.

7.- **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta Pública en el Portal www.mercadopublico.cl a contar de la fecha indicada en el calendario de licitación por el sistema electrónico de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.


MARCO GASTON LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
COMUNA LAGUNA BLANCA


FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA